



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA BASES BECA MUNICIPAL Y FONDEVE

DECRETO ALCALDICIO N°770

DALCAHUE, 13 de Abril de 2017.-

VISTOS: Las Bases de Postulación a la Beca Municipal y al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) Año 2017 y los correspondiente formulario aprobadas por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°15; el Memorandum N°C-46 de la Secretaria Municipal; la Sesión Ordinaria N° 144 de fecha 22/11/2016 del Consejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus puntos las Bases de Postulación a la Beca Municipal y al Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) Año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Unidad de Desarrollo Comunitario
- Transparencia
JSHS/CIVG/JIGA/ckcm

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

MEMORÁNDUM N° C-46

DALCAHUE, 13 de Abril de 2017.-

DE: SECRETARIA MUNICIPAL

A: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Informo a Ud. que en la Sesión Ordinaria N° 15, con fecha 12 de Abril de 2017, del Concejo Municipal, se aprobó Bases de los Fondevé 2017 y Bases de las Becas Municipales.

Es cuanto puedo informar, para su conocimiento y fines,

Atentamente,



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ❖ La indicada
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Concejo Municipal
- ❖ Of. Partes



BASES DE POSTULACIÓN

BECAS MUNICIPALES 2017

Con el fin de promover la educación y la movilidad social, este año la Ilustre Municipalidad de Dalcahue junto con su Alcalde, **Don Juan Segundo Hijerra Serón**, y el **Honorable Concejo Municipal**, presenta su programa “Becas Municipales 2017”, el cual propone entregar más de 120 becas a la comunidad.

La finalidad de este programa es el apoyar y fomentar la formación mediante la educación de los jóvenes de la comuna que necesiten apoyo económico para estudiar, entregándoles un apoyo complementario que ayude a solventar los gastos inherentes a este fin. Este programa está enfocado específicamente en apoyar a estudiantes de enseñanza media y superior a avanzar en sus estudios.

Cantidad y distribución

El presupuesto asignado el año 2017 para las becas es de \$21.600.000, destinándose \$6.600.000 para becas para la educación media por un monto de \$100.000 cada una, y \$15.000.000 para becas para la educación superior por un monto de \$250.000 cada una para alumnos que la tendrían por primera vez, y \$200.000 para renovantes primer tramo, es decir segundo y tercer año que postulan. Podrán postular a un monto de \$150.000 alumnos clasificados en el tercer tramo, es decir, quienes postulan a un cuarto o mayor año a la beca. La información respecto a la cantidad de becas y el monto de estas está resumida en la tabla 1 a continuación.

Tabla 1: Distribución de las becas

Beca	Monto Primeros	Monto Renovantes primer tramo	Monto renovantes segundo tramo	Montos disponibles
Para la Educación Media	\$100.000	\$100.000	\$100.000	\$6.600.000
Para la Educación Superior	\$250.000	\$200.000	\$150.000	\$15.000.000



Gastos a solventar

La finalidad de la beca es ayudar a solventar los gastos inherentes a la educación. Es por eso que solo se financiarán los gastos clasificados como gastos directos e indirectos de educación, diferenciados en educación media y superior.

Gastos directos e indirectos para la educación media

Los gastos clasificados como directos e indirectos para la educación media se listan a continuación:

- Pasajes de movilización: Pasajes de movilización, se deberá rendir con boletos de pasajes, estipulando fecha y recorrido.
- Uniforme escolar: Uniforme escolar, ropa deportiva para actividad física del establecimiento.
- Útiles escolares: Calculadora, libros, cuadernos, accesorios de computación, fotocopias o compras de resma de hojas.

Gastos directos e indirectos para la educación superior

Los gastos directos e indirectos para la educación superior son los que se listan a continuación:

- Pasajes de movilización: Pasajes de movilización, se deberá rendir con boletos de pasajes, estipulando fecha y recorrido.
- Accesorios de uso específico de la carrera: Accesorios que respondan a una necesidad y exigencia de la carrera, por ejemplo: zapatos de seguridad, cascos de seguridad, ropa clínica. La ropa de uso diario no entra dentro de esta clasificación.
- Pago de Arancel: Se deberá rendir con el comprobante del pago de arancel.
- Matrícula: Se deberá rendir con el comprobante de matrícula.

Sobre la rendición

Las rendiciones deberán ser presentadas en un sobre en la oficina de partes de la municipalidad, con un documento que detalle los gastos a rendir firmado por el beneficiario (se adjunta documento tipo). Este sobre debe contar con el respaldo de boletas o alguno de los documentos posteriormente señalados respaldando cada gasto señalado. **El plazo máximo para rendir será el último día hábil del mes de Octubre del presente año.**

La rendición deberá efectuarse con boletas, facturas, cupones de pago de la institución educativa o boletos de transporte con fecha estrictamente posterior a la entrega del beneficio.

Los documentos a presentarse deben estar en buen estado, no deberán presentar enmendaduras y los valores deben estar legibles. De no ser así estos pueden ser rechazados por el departamento de finanzas de la municipalidad.



La rendición deberá realizarse a más tardar el día 30 de Octubre de 2017, de no ser realizada el alumno se considerará impago.

Sobre la postulación o renovación

Las bases estarán disponibles desde el 17 de Abril y las postulaciones se recibirán hasta el día 28 de Abril a las 14:00. Esta deberá ser entregada en un sobre con una carta dirigida al Sr. Alcalde, en el cual se incluyan todos los documentos solicitados. El sobre deberá ser entregado entre las 8:00 y las 14:00, en la oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en Av. Pedro Montt 90, Dalcahue.

Requisitos de postulación o renovación para alumnos de educación media

Todo alumno regular de educación media domiciliado en la comuna de Dalcahue que cumpla con los requisitos mencionados más adelante podrá postular. La Beca municipal es **incompatible** con las becas entregadas por el Estado, "Beca presidente de la república" y "Beca indígena". Si bien podrán postular alumnos que estén postulando a las becas entregadas por el Estado, solo serán elegibles para la Beca Municipal aquellos alumnos que no hayan recibido otra beca de parte del Estado.

Para postular se necesitará:

- Haber rendido el año académico 2016 (ya sea en la misma o en otra institución).
- Tener cédula de identidad al día.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue.
- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un ingreso per cápita familiar menor a \$135.000.
- Tener un promedio de al menos 5.5 el año 2016.

Requisitos de postulación o renovación para alumnos de educación superior

Todo alumno regular de educación superior domiciliado en la comuna de Dalcahue que cumpla con los requisitos mencionados más adelante podrá postular. La Beca municipal es **incompatible** con las becas entregadas por el Estado, detalladas en el anexo. Si bien podrán postular alumnos que estén postulando a las becas entregadas por el Estado, solo serán elegibles para la Beca Municipal aquellos alumnos que no hayan recibido otra beca de parte del Estado.

Para postular se necesitará:

- Haber rendido el año académico 2016 (ya sea en la misma o en otra institución).
- Tener cédula de identidad al día.
- Tener domicilio en la comuna de Dalcahue.



- No tener rendiciones pendientes de años anteriores.
- Tener un ingreso per cápita familiar menor a \$135.000.
- Tener un promedio de al menos 5.0 el año 2016.

Sobre los alumnos con discapacidad

Los alumnos con discapacidad o con alguna enfermedad incluida en la ley N° 20.850 “Ricarte Soto” y presente los documentos señaladas en la sección posterior podrán postular a la beca aunque no cumplan con el requisito de no tener otras becas estatales. Es decir, **un alumno discapacitado puede postular teniendo otra beca.**

Documentos necesarios para la postulación

A la postulación deberá adjuntarse los siguientes documentos, para acreditar los requisitos:

- Certificado original de notas o concentración de las mismas del año 2016
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados del alumno.
- Certificado de alumno regular o comprobante de matrícula año 2017
- Fotocopia de Cédula de Identidad de uno de los padres o apoderado titular como representante para trámites internos.
- Liquidación de sueldo, colilla de pago o declaración de gastos del mes anterior de ambos padres, o propias.
- Cotizaciones previsionales de ambos padres o propias.
- En el caso de alumnos que posean una discapacidad deberán entregar una fotocopia de su credencial de discapacidad.
- En el caso de alumnos que sufran una enfermedad incluida en la ley N° 20.850 “Ricarte Soto”, deberán presentar una fotocopia de un certificado médico que lo acredite.

Criterios de evaluación

La evaluación consistirá en asignación de puntaje según distintos criterios y será asignada a quienes tengan más puntaje. Los criterios a evaluar serán puntuados y el puntaje final será la suma del puntaje de todos los criterios por señalar.

Los puntajes serán asignados de acuerdo a los distintos criterios señalados para la educación media en la tabla 2, y para la educación superior en la tabla 3, a continuación:



Tabla 2: Asignación puntaje para educación media

Criterio	Consideraciones	Método
Calificación académica	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2016, de acuerdo al promedio de notas	Se asignarán 25 puntos para los promedios 5.5, y de ahí aumentará 5 puntos por cada décima de promedio. Promedio 6.5 tendrá 75 puntos. Promedio 7 tendrá 100 puntos.
Calificación socioeconómica según ingreso per cápita	Se asignará puntaje de acuerdo al ingreso per cápita familiar, de acuerdo al rango en que estén clasificados.	Ingresos per cápita: Menores a \$45.000, 100 puntos. Entre \$45.001 y \$80.000, 80 puntos. Entre \$80.001 y \$100.000, 60 puntos. Entre \$100.001 y \$135.000, 40 puntos.
Renovación de beca	Se le asignará mayor puntaje a quienes ya hayan tenido la beca el año 2016.	Si son renovantes, 10 puntos.
Polivalente	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos del liceo polivalente de Dalcahue.	Si son alumnos del liceo polivalente de Dalcahue, 10 puntos.
Escuela municipal	Se les asignará un mayor puntaje a quienes hayan rendido 8vo básico en alguna escuela básica municipal en Dalcahue.	Si rindieron 8vo básico en una escuela municipal en Dalcahue, 10 puntos.
Discapacidad o enfermedad "Ricarte Soto"	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o una enfermedad incluida en la ley "Ricarte Soto".	Alumnos discapacitados, 300 puntos.



Tabla 3: Asignación puntaje para la educación superior

Criterio	Consideraciones	Método
Calificación académica*	Se asignará puntaje a los alumnos con mayores promedios del año 2016, de acuerdo al rango del promedio de notas.	Promedios entre 5.0 y 5.6, 60 puntos. Promedios entre 5.7 y 6.4, 80 puntos. Promedios 6.0 a 7, 100 puntos.
Calificación socioeconómica según ingreso per cápita	Se asignará puntaje de acuerdo al ingreso per cápita familiar, de acuerdo al rango en que estén clasificados.	Ingresos per cápita: Menores a \$45.000, 100 puntos. Entre \$45.001 y \$80.000, 80 puntos. Entre \$80.001 y \$100.000, 60 puntos. Entre \$100.001 y \$135.000, 40 puntos.
Renovación de beca	Se le asignará mayor puntaje a quienes ya hayan tenido la beca el año 2016.	Si son renovantes, 10 puntos.
Polivalente	Se les asignará un mayor puntaje a exalumnos del liceo polivalente de Dalcahue.	Si son exalumnos del liceo polivalente de Dalcahue, 10 puntos.
Trabaja	Se les asignará un mayor puntaje a aquellos alumnos que, además de estudiar, trabajan y se autofinancian.	Alumnos que trabajan, 10 puntos.
Discapacidad o enfermedad "Ricarte Soto"	Se les asignará un mayor puntaje a alumnos que posean alguna discapacidad o una enfermedad incluida en la ley "Ricarte Soto".	Alumnos discapacitados, 300 puntos.

* Para los alumnos de educación superior que estén rindiendo su primer año, se considerará el puntaje del segmento "Calificación académica" las notas de 4to medio según el método utilizado para la educación media.

Sobre la comisión evaluadora

La comisión evaluadora estará compuesta por distintos profesionales del municipio. Siendo estos:

- Asistentes sociales del departamento Social
- Director de desarrollo comunitario
- Asistentes sociales de la corporación municipal

La comisión es responsable de tanto la evaluación como la verificación de los datos entregados. Esta evaluará las postulaciones la primera quincena de Mayo. La comisión podrá realizar visitas a los postulantes en caso de que lo considere apropiado.

Aprobación de los seleccionados

La lista de seleccionados realizada por la comisión, junto con los documentos correspondientes, serán entregados para su aprobación en el consejo municipal.



Publicación de resultados

Los resultados, de ser aceptados por el consejo municipal, serán publicados la última semana del mes de Mayo en la página web de la municipalidad, junto con estar disponibles en la municipalidad. También los postulantes serán avisados por correo electrónico.

Entrega del Beneficio

La entrega del beneficio será efectuada en una ceremonia formal con asistencia de autoridades de la municipalidad. Esta será realizada el mes de Junio. El lugar y la fecha serán avisados con anticipación. Los beneficiarios serán avisados mediante correo electrónico y por los medios de difusión que tiene la municipalidad.



Anexo 1:

Becas del Estado incompatibles con la beca municipal

Las becas del Estado, que se encuentran publicadas en el portal web “becas y créditos” (<http://portal.becasycreditos.cl/>) son:

Beca Bicentenario (BB)

Beca Juan Gómez Millas (BJGM)

Beca Hijos de Profesionales de la Educación (BHPE)

Beca Nuevo Milenio (BNM)

Beca Vocación de Profesor

Beca Juan Gómez Millas Extranjeros (BJGME)

Beca Excelencia Académica (BEA)

Beca Puntaje PSU (BPSU)

Becas para estudiantes en situación de discapacidad

Becas de Reparación

Beca Excelencia Técnica (BET)

Beca Articulación (BAR)

Beca de Apoyo al Norte de Chile

Beca de Reubicación Universidad del Mar

Beca de Alimentación (BAES)

Beca Presidente de la República

Beca Indígena

Y cualquier otra beca no listada entregada por el Estado.



Anexo 2: Calendario Beca Municipal

Fecha	Evento	Comentario
17 A 28 Abril	Bases Beca Municipal disponible	En horario 08:00 a 14:00
01 A 19 Mayo	Evaluación postulantes	---
25 de Mayo	Resultados Beca Municipal	Se utilizarán los medios de difusión municipales.
Primera semana de Junio	Entrega Beca Municipal	Se informará horario y lugar.
30 de Noviembre	Último plazo para rendir.	---



BASES DE POSTULACIÓN **FONDEVE** **JUNTAS DE VECINOS 2017**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Juntas de Vecinos de la Comuna, para postular al **Fondo para el Desarrollo Vecinal**, en adelante, **FONDEVE Juntas de Vecinos 2017**, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2017.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón** y **Honorable Concejo Municipal**, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área. Proyectos que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las Juntas de Vecinos de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas y Específicas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, con carta dirigida al señor Alcalde, cuya copia acreditará su recepción, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Pedro Montt N° 90, Dalcahue, en horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el 19 de Mayo de 2017.

1. OBJETIVOS

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de las Sedes Sociales de las respectivas Juntas de Vecinos, a su equipamiento, implementación o reparación.

Apoyar y fortalecer a las Juntas de Vecinos para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Infraestructura
- Equipamiento e Implementación
- Actividades comunitarias.

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todas las Juntas de Vecinos que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y vigentes al momento de postular.

Ninguna Organización podrá tener deudas o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, **no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el fondeve 2016.**



4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDEVE Juntas de Vecinos 2017, las Organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación de Proyecto a Fondeve Juntas de Vecinos 2017, además de las firmas de la Directiva y timbre de la Institución.
- Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).
- Al menos una cotización, la(s) que deberá(n) tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.
- Solo para los proyectos de infraestructura: cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, Arriendo, Contrato Compraventa Privado, Autorización Notarial de un Particular, documento de DIDECO o del departamento de obras municipal, si corresponde).

Por otro lado, la municipalidad verificará la existencia de:

- Certificado de personalidad Jurídica vigente de la organización.
- Rut de la institución.
- Libreta de ahorro.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del tesorero de la institución.

La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1. Infraestructura:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, reparación, reposición o terminación de instalaciones.
- Sedes Sociales (Ejemplo cambios de Ventanas, puertas, sanitarios, Pinturas, Apoyos etc.)
- Cierres Perimetrales
- Iluminación (Tubos, Ampolletas, etc.)
- Electricidad (Cables, Conexiones, etc.)
- Alcantarillado o Pozo Séptico.
- Proyectos de inclusion. (Inclusión de discapacitados)

5.2. Equipamiento e Implementación:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, Reposición, Conservación y adquisición de:
 - Alcantarillas o ripio.
 - Canales y cursos de agua lluvia (PVC, canaletas, etc).
 - Luminarias al ingreso de sede social.
 - Equipamiento de Sedes Sociales (Ollas, mobiliario, vajilla, calentador, cocina, equipos de amplificación, otros)



encargada de evaluar los proyectos y entregar los resultados para la definición final al Honorable Consejo Municipal reunido en pleno en una sesión ordinaria.

Los criterios en que la comisión evalúe las postulaciones se resumen en la PAUTA DE EVALUACION, que se adjunta al final de estas bases.

10. EJECUCION, SUPERVISION Y RENDICION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán entre el 1° de Julio al 31 Octubre de 2017. Todos los Proyectos serán supervisados y fiscalizados por Unidad Técnica Municipal, entendiéndose por tal: Dirección de desarrollo comunitario y Dirección de Obras.

De cada uno de los proyectos supervisados, se emitirá un Informe y aquellos que no cumplan con lo estipulado en su Proyecto, se dejará constancia en el Consejo Municipal.

La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, Informe de Término de Proyecto, lo siguiente:

- Boletas solo de honorarios y de compras menores a \$10.000 (diez mil pesos).
- Facturas
- Registro fotográfico fotos impresas en color: antes, durante y después del proyecto.
- Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
- Boletas Honorarios


La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Partes, una Copia del Informe de Término de Proyecto, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.

La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto. Esta rendición no podrá extenderse más allá del 30 de Noviembre de 2017, **no se aceptarán rendiciones posteriores a la fecha estipulada**, por lo que la Institución que no rinda en la fecha indicada perderá su Proyecto, debiendo reintegrar a Tesorería Municipal los recursos recibidos antes del 31 de Diciembre de 2017. Sin perjuicio que quedará automáticamente fuera del próximo Concurso FONDEVE.

**CALENDARIO FONDEVE 2017**

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Retiro de Bases y Formularios de Postulación (Oficina de Partes).	Desde el 17 de Abril hasta el 28..... de Abril de 2017, 14:00 horas.
2.- Ingreso de Proyectos (Oficina de Partes).	Desde 7 de Abril hasta el 19 de Mayo de 2017, 14:00 horas.
3.- Evaluación y Selección de Proyectos (Comisión: Sr. Director de desarrollo comunitario, Directora de Obras).	Entre el 15 de Mayo al 30 de Junio de 2017
4.- Presentación y definición en Concejo Municipal de los proyectos y montos sugeridos por Comisión. (Ratificación, modificación o rechazo del Honorable Concejo Municipal).	7 de Junio de 2017
5.- Publicación de resultados por avisos radiales, por escrito a las Organizaciones y en página Web Municipal.	8 de Junio de 2017
6.- Firma de Convenios y Ceremonia entrega de fondos a Representante Legal (debe llevar timbre).	Última semana de Junio de 2017
7.- Duración de los proyectos (todos los proyectos deben ser ejecutados durante estas fechas).	Desde el 01 de Julio hasta el 27 de Octubre de 2017
8.- Rendiciones de Cuentas (Solo Facturas o Boletas Honorarios) a nombre de la Organización Deportiva que presentó el proyecto.	Hasta el 30 de Noviembre de 2017



		PROYECTOS FONDEVE FORMULARIO DE POSTULACION	
NOMBRE ORGANIZACIÓN			
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN			
RUT ORGANIZACIÓN			
RUT PRESIDENTE			
FONO CONTACTO			
EMAIL CONTACTO			
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017			
NUMERO DE BENEFICIARIOS SEGÚN CERTIFICADO			
COSTOS DEL PROYECTO			
MONTO SOLICITADO O POSTULADO	\$.-		
MONTO APORTE PROPIO MINIMO 15%	\$.-		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	\$.-		
TIPO DE PROYECTO			
DESCRIPCION DE PROYECTO			
PRESUPUESTO			
ITEM	P UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
	\$.-		\$.-
TOTAL		IVA INCLUIDO	\$.-


Firma Representante dando fe que los datos son fidedignos



	CARTA COMPROMISO APORTE FONDEVE 2017	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017		
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		
APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACION	\$.-	
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.-		

Nombre institución	Timbre y firma representante institución
Fecha	



	AUTORIZACION UTILIZACION DE TERRENO PARTICULAR	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017		
AUTORIZACION		
NOMBRE PROPIETARIO		
NOMBRE PROPIETARIO		
FIRMA PROPIETARIO		
RUT PROPIETARIO		
FECHA		
RUT PROPIETARIO		
AUTORIZACION A INSTALAR CONSTRUIR O REPARAR EN MI PROPIEDAD LAS OBRAS O SERVICIOS APROBADOS POR FONDEVE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.-		

**PAUTA DE EVALUACION FONDEVE 2017****Etapa 1**

Verificación de la Documentación por parte de la comisión:

DOCUMENTO	EXISTENCIA Sí/No	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FIRMA FUNCIONARIO
Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización			
Fotocopia Rut de la Institución			
Fotocopia Libreta de Ahorro			
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos			
Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución			

Etapa 2

Asignación de puntaje por parte de la Comisión Revisora y estructuración de Listado de Selección.

PARAMETROS	PUNTAJE
Porcentaje Aporte Organización	Su puntaje será el porcentaje del aporte que realicen. Si realizan aportes de más del 50%, se les asignará 50 puntos.
Ha recibido Fondeve año 2016	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Ha recibido Transferencia en Dineros año 2017	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Cantidad de Socios	Parámetro verificable en el Certificado de Personalidad Jurídica. (10 puntos hasta 50 socios; 20 puntos hasta 100 beneficiarios directos; 30 puntos hasta 150 beneficiarios directos; 40 puntos hasta 200 y más beneficiarios directos)

En caso de que dos proyectos queden empatados en puntaje, tendrá prioridad el que solicite menos dinero. En caso de mantenerse el empate, tendrá prioridad el que haya sido ingresado primero a la oficina de partes.



BASES DE POSTULACIÓN **FONDEVE** **Organizaciones Deportivas** **2017**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Juntas de Vecinos de la Comuna, para postular al **Fondo para el Desarrollo Vecinal**, en adelante, **FONDEVE Organizaciones Deportivas 2017**, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2017.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón** y **Honorable Concejo Municipal**, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área. Proyectos que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades concernientes a las Juntas de Vecinos de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas y Específicas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, con carta dirigida al señor Alcalde, cuya copia acreditará su recepción, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Pedro Montt N° 90, Dalcahue, en horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el 19 de Mayo de 2017.

1. OBJETIVOS

Los objetivos del fondo son:

- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura deportiva, a su equipamiento e implementación, de las distintas Organizaciones Deportivas de la Comuna.
- Ampliar la cobertura deportiva, fomentando la práctica de las diversas disciplinas deportivas.
- Apoyar y fortalecer a las organizaciones deportivas para que sus actividades sean permanentes y sustentables en el tiempo.
- Incentivar el desarrollo de valores positivos, permitiendo el desarrollo de estilos de vida saludables, para la sana práctica del Deporte.
- Favorecer a través de la práctica deportiva-recreativa, la integración y compromiso social con la Comunidad y con otras Organizaciones Deportivas.
- Capacitación de Árbitros y Dirigentes Deportivos.
- Apoyar a los Deportistas Destacados de la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Infraestructura deportiva.
- Equipamiento e Implementación deportiva.
- Movilización



3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Podrán postular al fondeve deportivo las siguientes instituciones:

- Clubes Deportivos
- Ligas Campesinas
- Asociaciones Deportivas
- Agrupaciones Deportivas

Ninguna Organización podrá tener deudas o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, **no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el fondeve 2016.**
En el presente Concurso, no podrán postular los Clubes Deportivos Escolares - Recreativos.

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDEVE Deportivo 2017, las Organizaciones Deportivas deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación a los proyectos FONDEVE Deportivo 2017, además de la firmas de la Directiva y timbre de la Institución.
- Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).
- Al menos una cotización, la(s) que deberá(n) tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.
- Solo para los proyectos de infraestructura: cualquier documento que acredite Tenencia de Propiedad de la Junta de Vecinos (Inscripción en el CBR, Comodato, Arriendo, Contrato Compraventa Privado, Autorización Notarial de un Particular, documento de DIDECO o del departamento de obras municipal, si corresponde).

Por otro lado, la municipalidad verificará la existencia de:

- Certificado de personalidad Jurídica vigente de la organización deportiva.
- Rut de la institución.
- Libreta de ahorro.
- Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del tesorero de la institución.

La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1. Infraestructura:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, reparación, reposición o terminación de instalaciones.
 - Sedes Sociales
 - Canchas de Fútbol y su Entorno
 - Camarines
 - Cierres Perimetrales
 - Graderías
 - Iluminación
 - Red de Agua Potable Rural



- Electricidad
- Alcantarillado o Pozo Séptico
- Mallas Protectoras.

5.2. Equipamiento e Implementación:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Equipamiento Deportivo (arcos de fútbol, babyfútbol, básquetbol, handbol, parantes de voleybol, máquinas de cortar pasto, tijeras, carro tizador, etc.)
- Adquisición de Vestimenta Deportiva (short, camisetas, medias, mallas, calzas, buzos, salidas de cancha y otros relacionados con la disciplina deportiva).
- Compra de Implementos Deportivos (balones, conos, redes, paletas de tenis de mesa, colchonetas, aros de gimnasia, etc.)

5.3. Movilización:

Corresponde a Proyectos que permitan el traslado, vía terrestre o marítima, de Delegaciones Deportivas, dentro de la Comuna o Provincia, a un Evento, Torneo o Campeonato Deportivo correspondiente a cada disciplina.

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los Montos máximo a postular por cada Proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MAXIMO POSTULACION
Infraestructura Deportiva	hasta \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)
Equipamiento e Implementación Deportiva	hasta \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)
Movilización	hasta \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos)

TOTAL: \$ 5.450.000

7. APORTES DE CADA INSTITUCION

Los proyectos postulantes a una subvención, es decir a un aporte parcial de a lo más el 85% del costo. El 15% restante deberá provenir de otras fuentes: ya sean propias o externas. Los proyectos recibirán una mayor puntuación mientras mayor sea la proporción del aporte comprometido, asignando el máximo de puntaje en esta sección a todas las organizaciones que aporten a lo menos el 50%.

8. POSTULACION

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial, entregado adjunto a las presentes Bases, la cual, podrá hacerse mano escrita o a través de Formularios Digitalizados.

La Unidad Técnica Municipal facilitará el apoyo y la Asesoría para la formulación de los proyectos.

Cada Institución podrá postular sólo a un de proyecto (Punto 2).

Los postulantes se podrán comunicar con la unidad Técnica, para aclarar dudas y consultas, y todo cuanto tenga relación con la



postulación, ejecución y desarrollo de sus Proyectos, a través de los siguientes correos electrónicos:

- Dideco : Joaquin.guenim@munidalcahue.cl
- Dirección de Obras : patricia.soto@munidalcahue.cl
- SECPLAN : yasna.igor@munidalcahue.cl
- Oficina de deportes : victor.paredes@munidalcahue.cl

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Sr. Director de desarrollo comunitario, el Sr. Encargado de organizaciones comunitarias, el Sr. Encargado de la oficina de Deportes y por representantes del departamento de Obras, establecerán la admisibilidad y harán la evaluación técnica de los proyectos. Esta comisión, además, será encargada de evaluar los proyectos y entregar los resultados para la definición final al Honorable Consejo Municipal reunido en pleno en una sesión ordinaria.

Los criterios en que la comisión evalúe las postulaciones se resumen en la PAUTA DE EVALUACION, que se adjunta al final de estas bases.

10. EJECUCION, SUPERVISION Y RENDICION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán entre el 1° de Julio al 31 Octubre de 2017. Todos los Proyectos serán supervisados y fiscalizados por Unidad Técnica Municipal, entendiéndose por tal: Dirección de desarrollo comunitario y Dirección de Obras.

De cada uno de los proyectos supervisados, se emitirá un Informe y aquellos que no cumplan con lo estipulado en su Proyecto, se dejará constancia en el Consejo Municipal.

La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, Informe de Término de Proyecto, lo siguiente:

- Boletas solo de honorarios y de compras menores a \$10.000 (diez mil pesos).
- Facturas
- Registro fotográfico fotos impresas en color: antes, durante y después del proyecto.
- Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
- Boletas Honorarios


La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Partes, una Copia del Informe de Término de Proyecto, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.

La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto. Esta rendición no podrá extenderse más allá del 30 de Noviembre de 2017, **no se aceptarán rendiciones posteriores a la fecha estipulada**, por lo que la Institución que no rinda en la fecha indicada perderá su Proyecto, debiendo reintegrar a Tesorería Municipal los recursos recibidos antes del 31 de Diciembre de 2017. Sin perjuicio que quedará automáticamente fuera del próximo Concurso FONDEVE.

**CALENDARIO FONDEVE 2017**

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Retiro de Bases y Formularios de Postulación (Oficina de Partes).	Desde el 17 de Abril hasta el 28..... de Abril de 2017, 14:00 horas.
2.- Ingreso de Proyectos (Oficina de Partes).	Desde 7 de Abril hasta el 19 de Mayo de 2017, 14:00 horas.
3.- Evaluación y Selección de Proyectos (Comisión: Sr. Director de desarrollo comunitario, Directora de Obras).	Entre el 15 de Mayo al 30 de Junio de 2017
4.- Presentación y definición en Concejo Municipal de los proyectos y montos sugeridos por Comisión. (Ratificación, modificación o rechazo del Honorable Concejo Municipal).	7 de Junio de 2017
5.- Publicación de resultados por avisos radiales, por escrito a las Organizaciones y en página Web Municipal.	8 de Junio de 2017
6.- Firma de Convenios y Ceremonia entrega de fondos a Representante Legal (debe llevar timbre).	Última semana de Junio de 2017
7.- Duración de los proyectos (todos los proyectos deben ser ejecutados durante estas fechas).	Desde el 01 de Julio hasta el 27 de Octubre de 2017
8.- Rendiciones de Cuentas (Solo Facturas o Boletas Honorarios) a nombre de la Organización Deportiva que presentó el proyecto.	Hasta el 30 de Noviembre de 2017



 PROYECTOS FONDEVE FORMULARIO DE POSTULACION			
NOMBRE ORGANIZACIÓN			
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN			
RUT ORGANIZACIÓN			
RUT PRESIDENTE			
FONO CONTACTO			
EMAIL CONTACTO			
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017			
NUMERO DE BENEFICIARIOS SEGÚN CERTIFICADO			
COSTOS DEL PROYECTO			
MONTO SOLICITADO O POSTULADO		\$.-	
MONTO APORTE PROPIO MINIMO 15%		\$.-	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$.-	
TIPO DE PROYECTO			
DESCRIPCION DE PROYECTO			
PRESUPUESTO			
ITEM	P UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
	\$.-		\$.-
TOTAL		IVA INCLUIDO	\$.-


Firma Representante dando fe que los datos son fidedignos



	CARTA COMPROMISO APORTE FONDEVE 2017	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017		
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		
APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACION	\$.-	
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.-		

Nombre institución	Timbre y firma representante institución
Fecha	



 AUTORIZACION UTILIZACION DE TERRENO PARTICULAR	
NOMBRE ORGANIZACIÓN	
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN	
RUT ORGANIZACIÓN	
RUT PRESIDENTE	
FONO CONTACTO	
EMAIL CONTACTO	
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017	
AUTORIZACION	
NOMBRE PROPIETARIO	
NOMBRE PROPIETARIO	
FIRMA PROPIETARIO	
RUT PROPIETARIO	
FECHA	
RUT PROPIETARIO	
AUTORIZACION A INSTALAR CONSTRUIR O REPARAR EN MI PROPIEDAD LAS OBRAS O SERVICIOS APROBADOS POR FONDEVE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.-	

**PAUTA DE EVALUACION FONDEVE 2017****Etapa 1**

Verificación de la Documentación por parte de la comisión:

DOCUMENTO	EXISTENCIA Sí/No	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FIRMA FUNCIONARIO
Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización			
Fotocopia Rut de la Institución			
Fotocopia Libreta de Ahorro			
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos			
Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución			

Etapa 2

Asignación de puntaje por parte de la Comisión Revisora y estructuración de Listado de Selección.

PARAMETROS	PUNTAJE
Porcentaje Aporte Organización	Su puntaje será el porcentaje del aporte que realicen. Si realizan aportes de más del 50%, se les asignará 50 puntos.
Ha recibido Fondeve año 2016	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Ha recibido Transferencia en Dineros año 2017	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Cantidad de Socios	Parámetro verificable en el Certificado de Personalidad Jurídica. (10 puntos hasta 50 socios; 20 puntos hasta 100 beneficiarios directos; 30 puntos hasta 150 beneficiarios directos; 40 puntos hasta 200 y más beneficiarios directos)

En caso de que dos proyectos queden empatados en puntaje, tendrá prioridad el que solicite menos dinero. En caso de mantenerse el empate, tendrá prioridad el que haya sido ingresado primero a la oficina de partes.



BASES DE POSTULACIÓN **FONDEVE** **COMITES DE AGUA 2017**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a las Comités de Agua Rural de la Comuna, para postular al **Fondo para el Desarrollo Vecinal**, en adelante, **FONDEVE Comités de Agua 2017**, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2017.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón** y **Honorable Concejo Municipal**, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área, que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades tendientes de los Comités de Agua de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas y Específicas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, con carta dirigida al señor Alcalde, cuya copia acreditará su recepción, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Pedro Montt N° 90, Dalcahue, en horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el 19 de Mayo de 2017.

1. OBJETIVOS

Contribuir al mejoramiento de la infraestructura y equipamiento necesario para la captación, tratamiento, almacenamiento, o distribución de agua por parte de los distintos Comités de Agua vigentes en la Comuna de Dalcahue.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento, reparación y mantención
- Implementación y Adquisición.

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todos los Comités de Agua Rural que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritos y cuenten con su personalidad jurídica al día.

Ninguna Organización podrá tener deudas o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, **no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el fondeve 2016.**



4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL FONDEVE Comités de Agua 2017, las Organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación de Proyecto a Fondeve Comités de Agua 2017, además de las firmas de la Directiva y timbre de la Institución.
- Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).
- Una Cotización, la que deberá tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.

Por otro lado, la municipalidad verificará la existencia de:

- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización.
- Rut de la Institución.
- Libreta de Ahorro.
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución.

La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1. Equipamiento:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Renovación de:
 - Bombas, válvulas, accesorios en pvc, cobre, llaves de paso, otros.
 - Estanques
 - Redes para distribución de Agua
 - Medidores y nichos
 - Mejoramiento Torre de Agua (Perfiles metálicos, Maderas, Lumillas etc.)

5.2. Implementación y Adquisición:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Mejoramiento, Reposición, Conservación y adquisición de:
 - Captación de Agua.
 - Distribución y redes de agua (Tuberías, mangueras y anexos).
 - Adquisición de Pastillas de Cloro, comparadores de cloro, Clorador, filtros, otros.

5.3. Derechos de agua y resolución sanitaria:

Corresponde a proyectos relacionados con realizar tramitación correspondiente a los derechos de agua y resolución sanitaria.



6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los Montos máximo a postular por cada Proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MAXIMO POSTULACION
Equipamiento, reparación y mantención.	hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)
Implementación y Adquisición.	hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)
Derechos de agua y resolución sanitaria	hasta \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos)

TOTAL: \$
5.050.000

7. APORTES DE CADA INSTITUCION

Los proyectos postulantes a una subvención, es decir a un aporte parcial de a lo más el 85% del costo. El 15% restante deberá provenir de otras fuentes: ya sean propias o externas. Los proyectos recibirán una mayor puntuación mientras mayor sea la proporción del aporte comprometido, asignando el máximo de puntaje en esta sección a todas las organizaciones que aporten a lo menos el 50%.

8. POSTULACION

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial, entregado adjunto a las presentes Bases, la cual, podrá hacerse mano escrita o a través de Formularios Digitalizados.

La Unidad Técnica Municipal facilitará el apoyo y la Asesoría para la formulación de los proyectos.

Cada Institución podrá postular Sólo a un Tipo de Proyecto (Punto 2).

Los postulantes se podrán comunicar el encargado de organizaciones comunitarias para aclarar dudas respecto a la postulación, ejecución y desarrollo de sus Proyectos.

El contacto lo harán a través del siguiente correo electrónico es: fabian.bahamonde@munidalcahue.cl

9.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Sr. Director de desarrollo comunitario, el Sr. Encargado de organizaciones comunitarias y por representantes del departamento de Obras, establecerán la admisibilidad y harán la evaluación técnica de los proyectos. Esta comisión, además, será encargada de evaluar los proyectos y entregar los resultados para la definición final al Honorable Consejo Municipal reunido en pleno en una sesión ordinaria.

Los criterios en que la comisión evalúe las postulaciones se resumen en la PAUTA DE EVALUACION, que se adjunta al final de estas bases.

10.- EJECUCION, SUPERVISION Y RENDICION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán entre el 1° de Julio al 31 Octubre de 2017. Todos los Proyectos serán supervisados y fiscalizados por Unidad Técnica Municipal, entendiéndose por tal: Dirección de desarrollo comunitario y Dirección de Obras.



De cada uno de los proyectos supervisados, se emitirá un Informe y aquellos que no cumplan con lo estipulado en su Proyecto, se dejará constancia en el Consejo Municipal.

La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su, Informe de Término de Proyecto, lo siguiente:

- Boletas solo de honorarios y de compras menores a \$10.000 (diez mil pesos).
- Facturas
- Registro fotográfico fotos impresas en color: antes, durante y después del proyecto.
- Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
- Boletas Honorarios


La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Partes, una Copia del Informe de Término de Proyecto, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.

La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto. Esta rendición no podrá extenderse más allá del 30 de Noviembre de 2017, **no se aceptarán rendiciones posteriores a la fecha estipulada**, por lo que la Institución que no rinda en la fecha indicada perderá su Proyecto, debiendo reintegrar a Tesorería Municipal los recursos recibidos antes del 31 de Diciembre de 2017. Sin perjuicio que quedará automáticamente fuera del próximo Concurso FONDEVE.

**CALENDARIO FONDEVE 2017**

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Retiro de Bases y Formularios de Postulación (Oficina de Partes).	Desde el 17 de Abril hasta el 28..... de Abril de 2017, 14:00 horas.
2.- Ingreso de Proyectos (Oficina de Partes).	Desde 7 de Abril hasta el 19 de Mayo de 2017, 14:00 horas.
3.- Evaluación y Selección de Proyectos (Comisión: Sr. Director de desarrollo comunitario, Directora de Obras).	Entre el 15 de Mayo al 30 de Junio de 2017
4.- Presentación y definición en Concejo Municipal de los proyectos y montos sugeridos por Comisión. (Ratificación, modificación o rechazo del Honorable Concejo Municipal).	7 de Junio de 2017
5.- Publicación de resultados por avisos radiales, por escrito a las Organizaciones y en página Web Municipal.	8 de Junio de 2017
6.- Firma de Convenios y Ceremonia entrega de fondos a Representante Legal (debe llevar timbre).	Última semana de Junio de 2017
7.- Duración de los proyectos (todos los proyectos deben ser ejecutados durante estas fechas).	Desde el 01 de Julio hasta el 27 de Octubre de 2017
8.- Rendiciones de Cuentas (Solo Facturas o Boletas Honorarios) a nombre de la Organización Deportiva que presentó el proyecto.	Hasta el 30 de Noviembre de 2017



 PROYECTOS FONDEVE FORMULARIO DE POSTULACION			
NOMBRE ORGANIZACIÓN			
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN			
RUT ORGANIZACIÓN			
RUT PRESIDENTE			
FONO CONTACTO			
EMAIL CONTACTO			
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017			
NUMERO DE BENEFICIARIOS SEGÚN CERTIFICADO			
COSTOS DEL PROYECTO			
MONTO SOLICITADO O POSTULADO		\$.-	
MONTO APORTE PROPIO MINIMO 15%		\$.-	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$.-	
TIPO DE PROYECTO			
DESCRIPCION DE PROYECTO			
PRESUPUESTO			
ITEM	P UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
	\$.-		\$.-
TOTAL		IVA INCLUIDO	\$.-


Firma Representante dando fe que los datos son fidedignos



	CARTA COMPROMISO APORTE FONDEVE 2017	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017		
APORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		
APORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACION		\$.-
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.-		

Nombre institución	Timbre y firma representante institución
Fecha	



 AUTORIZACION UTILIZACION DE TERRENO PARTICULAR	
NOMBRE ORGANIZACIÓN	
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN	
RUT ORGANIZACIÓN	
RUT PRESIDENTE	
FONO CONTACTO	
EMAIL CONTACTO	
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017	
AUTORIZACION	
NOMBRE PROPIETARIO	
RUT PROPIETARIO	
NOMBRE PROPIETARIO	
FIRMA PROPIETARIO	
RUT PROPIETARIO	
FECHA	
AUTORIZACION A INSTALAR CONSTRUIR O REPARAR EN MI PROPIEDAD LAS OBRAS O SERVICIOS APROBADOS POR FONDEVE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.-	

**PAUTA DE EVALUACION FONDEVE 2017****Etapa 1**

Verificación de la Documentación por parte de la comisión:

DOCUMENTO	EXISTENCIA Sí/No	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FIRMA FUNCIONARIO
Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización			
Fotocopia Rut de la Institución			
Fotocopia Libreta de Ahorro			
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos			
Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución			

Etapa 2

Asignación de puntaje por parte de la Comisión Revisora y estructuración de Listado de Selección.

PARAMETROS	PUNTAJE
Porcentaje Aporte Organización	Su puntaje será el porcentaje del aporte que realicen. Si realizan aportes de más del 50%, se les asignará 50 puntos.
Ha recibido Fondeve año 2016	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Ha recibido Transferencia en Dineros año 2017	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Cantidad de Socios	Parámetro verificable en el libro de registro de socios activos, el certificado de vigencia de la personalidad jurídica u otro documento debidamente acreditado por la directiva (libro, acta o cuaderno con firmas de los socios y timbre de la organización). (10 puntos hasta 50 socios; 20 puntos
Tipo de Comité	(10 punto si es APR; 20 puntos comités de Agua Rural)

En caso de que dos proyectos queden empatados en puntaje, tendrá prioridad el que solicite menos dinero. En caso de mantenerse el empate, tendrá prioridad el que haya sido ingresado primero a la oficina de partes.



BASES DE POSTULACIÓN **FONDEVE** **CLUBES Y ASOCIACIONES DE ADULTO MAYOR 2017**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a los Clubes y Asociaciones de Adultos Mayores de la Comuna, para postular al **Fondo para el Desarrollo Vecinal**, en adelante, **FONDEVE Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor 2017**, para presentar proyectos a través de un Concurso Público, con recursos del Presupuesto Municipal año 2017.

La Administración Municipal, encabezada por el Alcalde de la Comuna, **Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y Honorable Concejo Municipal**, en el marco del Plan de Desarrollo Comunal, han implementado con recursos municipales dicho Fondo, con el fin de apoyar proyectos específicos en esta Área, que incidan directamente en el fomento y desarrollo de las distintas actividades tendientes de los clubes y Asociaciones de adulto Mayor de la Comuna de Dalcahue a través de un proceso transparente, con reglas claras e igualdad de oportunidades, que permitan que todas postulen iniciativas que consideren los objetivos estipulados en las presentes Bases Administrativas y Específicas.

La forma de presentación de su iniciativa será entregando su Proyecto en sobre cerrado, con carta dirigida al señor Alcalde, cuya copia acreditará su recepción, la cual deberá ser timbrada por la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en calle Pedro Montt N° 90, Dalcahue, en horario de 8:00 a 14:00 horas y hasta el 19 de Mayo de 2017.

1. OBJETIVOS

Promover valores e intereses en los adultos mayores y así contribuir y asegurar su participación en sus diferentes actividades que mejorarán su calidad de vida.

2. TIPOS DE PROYECTOS CONCURSABLES

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue financiará proyectos en forma total o parcial, dentro de los marcos establecidos que se señalan:

- Equipamiento
- Movilización
- Reparaciones y Habilitación de Infraestructura comunitaria

3. ORGANIZACIONES QUE PUEDEN POSTULAR

Todos los Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor que pertenezcan a la comuna de Dalcahue que estén correctamente inscritas y cuenten con sus estatutos al día.

Ninguna Organización podrá tener deudas o rendiciones de cuentas pendientes con el Municipio al momento de la postulación. Es decir, **no podrán postular organizaciones que no hayan rendido el fondeve 2016.**



4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Acompañado al FORMULARIO DE POSTULACIÓN DEL **FONDEVE Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor 2017**, las Organizaciones deberán incluir los siguientes documentos:

- Fotocopia del Libro de Actas con los Nombres, Rut y Firmas de los asistentes a la reunión donde se acuerda la postulación de Proyecto a Fondeve Clubes y Asociaciones de Adulto Mayor 2017, además de las firmas de la Directiva y timbre de la Institución.
- Carta Compromiso de Aportes Propios o de Terceros al Proyecto (Se adjunta Formato).
- Una Cotización, la que deberá tener una vigencia no mayor a 45 días desde la fecha de postulación.

Por otro lado, la municipalidad verificará la existencia de:

- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización.
- Rut de la Institución.
- Libreta de Ahorro.
- Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos.
- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución.

La falta de estos documentos, hará que su proyecto sea declarado INADMISIBLE y por lo tanto la Comisión Revisora, NO LO EVALUARÁ.

5. MODALIDADES A LAS QUE PUEDEN POSTULAR

5.1. Equipamiento:

Corresponde a proyectos relacionados con:

- Implementación Deportiva (Buzos, Cortavientos, Gorras, Zapatillas, Poleras, Short, Trajes de Baño, Tenidas Típicas Etc.
- Equipamiento, reparaciones y habilitación de infraestructura comunitaria y sedes sociales.

5.2. Movilización:

- Traslados a diversas zonas del país (Viajes de esparcimiento, Recreación, representación, etc.)

6. PRESUPUESTO DISPONIBLE

Los Montos máximo a postular por cada Proyecto y el Marco Presupuestario asignado a cada Modalidad, son los siguientes:

PROYECTOS	MONTO MAXIMO POSTULACION
Equipamiento	hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)
Movilización	hasta \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos)

TOTAL: \$ 2.500.000



7. APORTES DE CADA INSTITUCION

Los proyectos postulantes a una subvención, es decir a un aporte parcial de a lo más el 85% del costo. El 15% restante deberá provenir de otras fuentes: ya sean propias o externas. Los proyectos recibirán una mayor puntuación mientras mayor sea la proporción del aporte comprometido, asignando el máximo de puntaje en esta sección a todas las organizaciones que aporten a lo menos el 50%.

8. POSTULACION

La postulación deberá hacerse en el Formulario Oficial, entregado adjunto a las presentes Bases, la cual, podrá hacerse mano escrita o a través de Formularios Digitalizados.

La Unidad Técnica Municipal facilitará el apoyo y la Asesoría para la formulación de los proyectos.

Cada Institución podrá postular Sólo a un Tipo de Proyecto (Punto 2).

Los postulantes se podrán comunicar el encargado de organizaciones comunitarias para aclarar dudas respecto a la postulación, ejecución y desarrollo de sus Proyectos.

El contacto lo harán a través del siguiente correo electrónico es: fabian.bahamonde@munidalcahue.cl

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Una comisión conformada por el Sr. Director de desarrollo comunitario, el Sr. Encargado de organizaciones comunitarias, por la Sra. Encargada de adultos mayores y por representantes del departamento de Obras, establecerán la admisibilidad y harán la evaluación técnica de los proyectos. Esta comisión, además, será encargada de evaluar los proyectos y entregar los resultados para la definición final al Honorable Consejo Municipal reunido en pleno en una sesión ordinaria.

Los criterios en que la comisión evalúe las postulaciones se resumen en la PAUTA DE EVALUACION, que se adjunta al final de estas bases.

10. EJECUCION, SUPERVISION Y RENDICION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se ejecutarán entre el 1° de Julio al 31 Octubre de 2017. Todos los Proyectos serán supervisados y fiscalizados por Unidad Técnica Municipal, entendiéndose por tal: Dirección de desarrollo comunitario y Dirección de Obras.

De cada uno de los proyectos supervisados, se emitirá un Informe y aquellos que no cumplan con lo estipulado en su Proyecto, se dejará constancia en el Consejo Municipal.

La Unidad Técnica solicitará en el marco de su supervisión, y con el objeto de elaborar su Informe de Término de Proyecto, lo siguiente:

- Boletas solo de honorarios y de compras menores a \$10.000 (diez mil pesos).
- Facturas



- Registro fotográfico fotos impresas en color: antes, durante y después del proyecto.
- Fotocopia Libreta de Ahorro donde conste el depósito
- Boletas Honorarios


La Organización, podrá retirar desde la Oficina de Partes, una Copia del Informe de Término de Proyecto, para conocer cuál fue la Evaluación Final de su Proyecto.

La Rendición debe considerar el Monto Total del Proyecto. Esta rendición no podrá extenderse más allá del 30 de Noviembre de 2017, **no se aceptarán rendiciones posteriores a la fecha estipulada**, por lo que la Institución que no rinda en la fecha indicada perderá su Proyecto, debiendo reintegrar a Tesorería Municipal los recursos recibidos antes del 31 de Diciembre de 2017. Sin perjuicio que quedará automáticamente fuera del próximo Concurso FONDEVE.

**CALENDARIO FONDEVE 2017**

ACTIVIDAD	FECHA
1.- Retiro de Bases y Formularios de Postulación (Oficina de Partes).	Desde el 17 de Abril hasta el 28..... de Abril de 2017, 14:00 horas.
2.- Ingreso de Proyectos (Oficina de Partes).	Desde 7 de Abril hasta el 19 de Mayo de 2017, 14:00 horas.
3.- Evaluación y Selección de Proyectos (Comisión: Sr. Director de desarrollo comunitario, Directora de Obras).	Entre el 15 de Mayo al 30 de Junio de 2017
4.- Presentación y definición en Concejo Municipal de los proyectos y montos sugeridos por Comisión. (Ratificación, modificación o rechazo del Honorable Concejo Municipal).	7 de Junio de 2017
5.- Publicación de resultados por avisos radiales, por escrito a las Organizaciones y en página Web Municipal.	8 de Junio de 2017
6.- Firma de Convenios y Ceremonia entrega de fondos a Representante Legal (debe llevar timbre).	Última semana de Junio de 2017
7.- Duración de los proyectos (todos los proyectos deben ser ejecutados durante estas fechas).	Desde el 01 de Julio hasta el 27 de Octubre de 2017
8.- Rendiciones de Cuentas (Solo Facturas o Boletas Honorarios) a nombre de la Organización Deportiva que presentó el proyecto.	Hasta el 30 de Noviembre de 2017



 PROYECTOS FONDEVE FORMULARIO DE POSTULACION			
NOMBRE ORGANIZACIÓN			
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN			
RUT ORGANIZACIÓN			
RUT PRESIDENTE			
FONO CONTACTO			
EMAIL CONTACTO			
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017			
NUMERO DE BENEFICIARIOS SEGÚN CERTIFICADO			
COSTOS DEL PROYECTO			
MONTO SOLICITADO O POSTULADO		\$.-	
MONTO APORTE PROPIO MINIMO 15%		\$.-	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		\$.-	
TIPO DE PROYECTO			
DESCRIPCION DE PROYECTO			
PRESUPUESTO			
ITEM	P UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
	\$.-		\$.-
TOTAL		IVA INCLUIDO	\$.-

Firma Representante dando fe que los datos son fidedignos



	CARTA COMPROMISO APOORTE FONDEVE 2017	
NOMBRE ORGANIZACIÓN		
PRESIDENTE ORGANIZACIÓN		
RUT ORGANIZACIÓN		
RUT PRESIDENTE		
FONO CONTACTO		
EMAIL CONTACTO		
NOMBRE DE PROYECTO FONDEVE 2017		
APOORTE DE ORGANIZACIÓN A PROYECTO		
APOORTE COMPROMETIDO POR ORGANIZACION	\$	
El presente documento compromete a la organización postulante a realizar el aporte señalado en el cuadro anterior.-		

Nombre institución	Timbre y firma representante institución
Fecha	

**PAUTA DE EVALUACION FONDEVE 2017****Etapa 1**

Verificación de la Documentación por parte de la comisión:

DOCUMENTO	EXISTENCIA Sí/No	DEPARTAMENTO RESPONSABLE	FIRMA FUNCIONARIO
Certificado de Personalidad Jurídica Vigente de la Organización			
Fotocopia Rut de la Institución			
Fotocopia Libreta de Ahorro			
Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Entidades Receptoras de Fondos Públicos			
Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal y del Tesorero de la Institución			

Etapa 2

Asignación de puntaje por parte de la Comisión Revisora y estructuración de Listado de Selección.

PARAMETROS	PUNTAJE
Porcentaje Aporte Organización	Su puntaje será el porcentaje del aporte que realicen. Si realizan aportes de más del 50%, se les asignará 50 puntos.
Ha recibido Fondeve año 2016	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Ha recibido Transferencia en Dineros año 2017	(0 punto si ha recibido; 10 puntos si no ha recibido)
Cantidad de Socios	Parámetro verificable en el Certificado de Personalidad Jurídica. (10 puntos hasta 50 socios; 20 puntos hasta 100 beneficiarios directos; 30 puntos hasta 150 beneficiarios directos; 40 puntos hasta 200 y más beneficiarios directos)

En caso de que dos proyectos queden empatados en puntaje, tendrá prioridad el que solicite menos dinero. En caso de mantenerse el empate, tendrá prioridad el que haya sido ingresado primero a la oficina de partes.